



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**35 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO
PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)
Del 17 al 19 de diciembre de 2018
Mar del Plata, Argentina**

**OEA/Ser.L/XVII.5.35
COM/CITEL/doc. 226/18
28 enero 2019
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 16)

(Documento presentado por la Secretaría de la CITEL)

Índice

I. AGENDA	3
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	4
III. RESOLUCIONES	5
COM/CITEL/RES. 297 (XXXV-18)	5
PROGRAMA DE CURSOS DE LA CITEL PARA EL AÑO 2019	5
COM/CITEL RES. 298 (XXXV-18)	7
DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PARA EL PERIODO 2018-2022	7
COM/CITEL RES. 299 (XXXV-18)	7
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CCPs	7
COM/CITEL/RES. 300 (XXXV-18)	8
APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA 2019	8
COM/CITEL RES. 301 (XXXV-18)	16
PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA 36 REUNIÓN DEL COM/CITEL ...	16
COM/CITEL RES. 302 (XXXV-18)	17
ENVÍO DEL BORRADOR DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA “ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS	17
COM/CITEL RES. 303 (XXXV-18)	20
RECOMENDACIÓN AL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA PARA LA RENOVACIÓN DEL CARGO AL ACTUAL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL	20
COM/CITEL RES. 304 (XXXV-18)	21
FACILITANDO EL ACCESO E INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS, LAS RESOLUCIONES, LAS DECISIONES Y LAS RECOMENDACIONES DE LA CITEL	21
COM/CITEL RES. 305 (XXXV-18)	23
DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE ARGENTINA COMO COORDINADOR GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS	23
IV. DECISIONES	24
COM/CITEL DEC. 100 (XXXV-18)	24
ELABORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PARA EL PERÍODO 2018-2022	24
COM/CITEL DEC. 101 (XXXV-18)	24
RESPALDO DE CITEL A LA NOMINACIÓN DEL SEÑOR LWANDO BBUKU DE LA REPÚBLICA DE ZAMBIA COMO PRESIDENTE DEL GRUPO DE EXPERTOS DE RTIs	24
COM/CITEL DEC. 102 (XXXV-18)	25
PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO PREPAPATORIO DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE LA UIT	25
COM/CITEL DEC. 103 (XXXV-18)	26
ENVÍO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “PAPEL PRIORITARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)” A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA	26
COM/CITEL/DEC. 104 (XXXV-18)	28
ENVÍO DE LA ALIANZA DE MUJERES RURALES EMPODERANDO A LAS MUJERES RURALES A TRAVÉS DE LAS TIC AL CCP.I Y CCP.II	28
V. LISTA DE DOCUMENTOS	29

INFORME FINAL

35 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, se realizó en Mar del Plata, Argentina, del 17 al 19 de diciembre de 2018.

I. AGENDA ¹

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
 - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
 - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informes de los Grupos de Trabajo y Grupos Ad Hoc del COM/CITEL.
 - 5.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
 - 5.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
 - 5.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
 - 5.4 Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
 - 5.5 Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad Financiera de la CITEL.
 - 5.6 Grupo Ad Hoc sobre "Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones de la Asamblea de la CITEL y del COM/CITEL"
6. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
7. Informe financiero de la CITEL del 2018.
8. Informe de las actividades de la Secretaría de la CITEL en particular en lo que corresponde al apoyo a los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en las Américas.
9. Aprobación del Plan de Operaciones 2019 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2019).
10. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región.
11. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
12. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
13. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
14. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
15. Otros asuntos.
16. Aprobación de las Actas y del Informe Final de la reunión.

¹COM/CITEL doc. 187/18 rev.1

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente del COM/CITEL:	Sra. Silvana Giudici
Presidente alterno del COM/CITEL:	Sr. Agustín Garzón
Vicepresidente alterno del COM/CITEL:	Sr. Franklin Merchán
Secretario Ejecutivo de la CITEL:	Sr. Oscar León

COMISIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME FINAL:

República Argentina: Srta. Agustina Brizio
República Oriental del Uruguay: Sra. Adriana Bauzá
Estados Unidos de América: Sr. Jonathan V. Siverling

PARTICIPANTES:

a. Estados Miembros del COM/CITEL:

Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, El Salvador, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

b. Miembros Asociados de la CITEL:

Estados Unidos de América: GSMA, Internet Society (ISOC), Viasat Inc.

c. Invitados:

Cullen International

COM/CITEL/RES. 297 (XXXV-18)²

PROGRAMA DE CURSOS DE LA CITEL PARA EL AÑO 2019

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a. El Manual de Procedimientos de los Programas de Becas y Capacitación de la Organización de los Estados Americanos;
- b. Que los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL van a presentar, en el marco del Programa de Desarrollo Profesional para el año 2019, las propuesta de cursos a más tardar el 28 de diciembre de 2018; y
- c. Que aún no se cuenta con los resultados de la Competencia del Programa de Desarrollo Profesional de la OEA y tampoco se dispone de la información sobre el presupuesto disponible para becas en el 2019,

RECONOCIENDO:

Que a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL y el Centro de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se permite la formación efectiva en Telecomunicaciones/TIC,

RESUELVE:

1. Facultar a la Coordinación General de Desarrollo de recursos humanos de la CITEL, en coordinación con la Secretaría de la CITEL para: (a) seleccionar, con base en el presupuesto disponible para ofrecer becas, los cursos con mayor prioridad de capacitación para los Estados Miembros; (b) programar las fechas de los cursos para cumplir con las reglas del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la Secretaría General de la OEA; c) incrementar o reasignar los montos de las becas ofrecidas.
2. Establecer que en caso que el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría General de la OEA convoque a participar en la Competencia del Programa de Becas para Desarrollo Profesional del 2019, la Coordinación General de la CITEL participaría en los casos que los Institutos estén interesados en compartir los costos correspondientes a las becas según las condiciones de la OEA.
3. Realizar sesiones virtuales sobre temas de actualidad de telecomunicaciones/tecnologías de la información y comunicación (TIC).

² COM/CITEL doc. 193/18 rev. 1

4. Instar a las Administraciones a que presenten candidatos para las becas que se ofrecerán para el programa de cursos del 2019 para aprovechar las oportunidades que se ofrecen.

5. Agradecer al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la Secretaría General de la OEA por el continuo y excelente apoyo brindado en la realización de la difusión de la oferta de cursos de la CITEL e instarle a conceder la máxima prioridad a las becas que se otorgan en coordinación con la Secretaría de la CITEL, teniendo en cuenta el reconocido aporte de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) al desarrollo integral y sostenible de las Américas, bajo principios de universalidad, equidad y asequibilidad.

6. Agradecer a la Oficina Regional de la UIT (Américas) que, a través de los Centros de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la “Academia de la UIT” ha fortalecido significativamente su cooperación con la Secretaría de la CITEL arrojando como resultado un considerable incremento en el número de cursos, capacitaciones y becas para los Estados Miembros de la CITEL en 2018, según se puede observar en el “Informe de la Coordinación del Grupo de Trabajo de Desarrollo de los Recursos Humanos - Año 2018”.

7. Agradecer el ofrecimiento de “*Cullen International*” de otorgar becas completas para capacitaciones presenciales en el año 2018 a un total de dos (2) postulantes de los Estados Miembros de la CITEL, en su sede académica en Bélgica, en materias de interés de la CITEL y de la especialidad de Cullen, tales como telecomunicaciones, economía digital y otros relacionados. Todo lo anterior dentro del marco del objetivo académico de Cullen de capacitar a los becados en los conceptos clave y actualizarlos en los nuevos desarrollos.

8. Agradecer el ofrecimiento de “*Internet Society (ISOC)*” de entrar a fortalecer los esfuerzos de la CITEL en materia de Becas y Capacitaciones, con el otorgamiento de entre 100 y 150 becas para el año 2019, en cursos de interés de los Estados Miembros de la CITEL/OEA, en respuesta a su ingreso a la Alianza TIC 2030 Américas en 2018, y en concordancia con su objetivo de “Promover el desarrollo abierto, la evolución y el uso de Internet para el beneficio de todas las personas en todo el mundo”

9. Encarga al Secretario Ejecutivo de la CITEL que:

a. Apoye en lo que requiera la Coordinación General de Desarrollo de Recursos Humanos de la CITEL.

b. Realice la máxima difusión posible de estos cursos.

c. Desarrolle con los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL actividades de capacitación en telecomunicaciones/TIC, de conformidad con las prioridades de los Comités Consultivos Permanentes de la CITEL, que permitan atender las necesidades de la región, y contando para ello con los recursos del Fondo Semilla de la CITEL. En especial se le encarga buscar sinergias y desarrollos de cursos durante el año 2019, en los cuales se promueva mayor participación de los países de Centroamérica y el Caribe.

COM/CITEL RES. 298 (XXXV-18)³

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PARA EL PERIODO 2018-2022

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a. Que a través de la Resolución CITEL/RES. 79 (VII-18) de la Séptima Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), se aprobó el Plan Estratégico de la CITEL 2018-2022;
- b. Que en la mencionada Resolución se estableció el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico de la CITEL para 2022-2026 y la construcción de Indicadores pertinentes, para seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan 2018-2022;
- c. Que para el nuevo periodo de trabajo 2018- 2022 se considera pertinente designar las autoridades del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.

RESUELVE:

1. Designar a la administración de Argentina como Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL para el período 2018-2022 y a las administraciones de Brasil, Colombia y República Dominicana en las funciones de Vicepresidentes.
2. Designar al Sr. Guillermo Clemente (gclemente@enacom.gob.ar) de la administración de Argentina como presidente, a la Sra. Amparo Arango (aarango@indotel.gob.do) de la administración de República Dominicana y a los Sres. Franklin Merchan (fmerchan@mintic.gov.co) de la administración de Colombia y Mario Canazza (marioca@anatel.gov.br) de la administración de Brasil como vicepresidentes del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL;
3. Derogar las Resoluciones: COM/CITEL/RES. 161 (XIII-03) y COM/CITEL/RES. 280 (XXXI-15).

COM/CITEL RES. 299 (XXXV-18)⁴

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CCPs

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

³ COM/CITEL doc. 222/18 rev. 1

⁴ COM/CITEL doc. 224/18

CONSIDERANDO:

- a. Que a través de la Resolución CITEL/RES. 79 (VII-18) de la Séptima Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), se aprobó el Plan Estratégico de la CITEL 2018-2022;
- b. Que en la mencionada Resolución se estableció el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico de la CITEL para 2022- 2026 y la construcción de Indicadores pertinentes, para seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan 2018-2022;
- c. Que en el Plan Estratégico de la Organización de Estados Americanos (OEA) se establecieron Indicadores Objetivos responsabilidad de la CITEL;
- d. Que desde el Comité Directivo de la CITEL (COM/CITEL) se deben ratificar o rectificar esos Indicadores, para lo cual es necesario contar con los Indicadores de la CITEL que surgen de su propio Plan Estratégico.

RESUELVE:

1. Solicitar a los Comités Consultivos Permanentes (CCPs), por conducto de sus Presidentes, que en sus primeras reuniones del año 2019 concluyan con los trabajos relativos a sus Planes de Trabajo, su vinculación con los objetivos de la CITEL plasmados en el Plan Estratégico y el establecimiento de los Indicadores pertinentes;
2. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que expida las comunicaciones pertinentes de modo a cumplir con el dictado de esta Resolución.

COM/CITEL/RES. 300 (XXXV-18)⁵

APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA 2019

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) El programa de presupuesto y el proyecto de calendario de reuniones considerados en las sesiones del COM/CITEL, y
- b) La información sobre la situación de los miembros asociados presentada por la Secretaría de la CITEL,

⁵ COM/CITEL doc. 217/18 rev. 3

RESUELVE:

1. Aprobar el calendario de reuniones para el año 2019/2020 que figura en el Anexo 1 a esta Resolución.
2. Aprobar el proyecto de presupuesto del programa para el año 2019 adjunto al presente como Anexo 2.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que informe a los Estados Miembros sobre cualquier cambio en las circunstancias que afecte al presupuesto aprobado de 2019.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 300 (XXXV-18)**CALENDARIO PRELIMINAR DE LA CITEL 2019-2020**

Reunión	Fecha	Lugar
Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT	28 enero al 1 de febrero de 2019	Ginebra, Suiza
Segunda sesión de la Reunión Preparatoria de la Conferencia de 2019 (RPC19-2)	18 al 28 de febrero de 2019	Ginebra, Suiza
33 Reunión del CCP.II	8 al 12 de abril de 2019	México
34 Reunión del CCP.I	29 de abril al 3 de mayo de 2019	Perú
Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT	5 al 7 de junio de 2019	Ginebra, Suiza
Sesión 2019 del Consejo de la UIT	10 al 20 de junio de 2019	Ginebra, Suiza
Asamblea General de la OEA	26 al 28 de junio 2019	Medellín, Colombia
34 Reunión del CCP.II	12 al 16 de agosto de 2019	Canadá
Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT	9 al 20 de septiembre de 2019	Ginebra, Suiza
35 Reunión del CCP.I	16 al 20 de septiembre de 2019	El Salvador
Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-19)	21 al 25 de octubre de 2019	Sharm el-Sheikh, Egipto
Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR-19)	27 octubre al 22 noviembre de 2019	Sharm el-Sheikh, Egipto
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)	28 octubre al 22 noviembre de 2019	Sharm el-Sheikh, Egipto

36 Reunión del COM/CITEL	4 al 6 de diciembre de 2019	Argentina
Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT**	3 al 14 de febrero de 2020 // 10 al 21 de febrero de 2020	Ginebra, Suiza
36 Reunión del CCP.I	Tercera semana de abril de 2020	Perú
35 Reunión del CCP.II	Por definir	México
Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT	4 al 8 de junio de 2020	Ginebra, Suiza
Sesión 2020 del Consejo de la UIT	9 al 19 de junio de 2020	Ginebra, Suiza
37 Reunión del CCP.I	Tercera semana de agosto de 2020	Paraguay
Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT**	7 al 18 de septiembre de 2020 // 21 de septiembre al 4 de octubre de 2020	Ginebra, Suiza
36 Reunión del CCP.II	Por definir	El Salvador
Asamblea Mundial de Normalización (AMNT-20)	Ultimo trimestre de 2020	Por definir
37 Reunión del COM/CITEL	2 al 4 de diciembre de 2020	Argentina

	Reuniones de la CITEL
	Reuniones de la UIT
	Otras Reuniones

** por confirmar UIT

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 300 (XXXV-18)

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL) AÑO 2019

(Montos en US\$)

	FONDO REGULAR	FONDO REGULAR	FONDOS ESPECIFICOS		TOTAL
	FR OEA	CITEL-MEETINGS	FE CCP.I	FE CCP.II	
INGRESOS					
Fondo Regular de OEA (Personal)	472,600				472,600
Fondo Regular de OEA (No Personal)	178,500	54,400			233,100
Ingresos en el Fondo Específico del CCP.I			186,600		186,600
Ingresos en el Fondo Específico del CCP.II				337,980	337,980
TOTAL INGRESOS	651,300	54,400	186,600	337,980	1,230,280
EGRESOS					
Secretaría de la CITEL					
Salarios 3 funcionarios [Pagados por Fondo Regular]	472,600				472,600
Contratos por Resultados (CPRs) de 2 Consultores (Pagos por Fondo Regular)	120,000				120,000
50% Salarios 2 func. [Contribución a Fondos Específicos del CCP.I (US\$)]			126,650		126,650
50% Salarios 2 func. [Contribución a Fondos Específicos del CCP.II (US\$)]				126,650	126,650
Gastos administrativos Fondo Regular (Tabla adjunta)	47,400				47,400
Total gastos de Secretaría	640,000	0	126,650	126,650	893,300
Reuniones y Actividades de la CITEL					
34 Reunión del CCP.I			29,975		29,975
35 Reunión del CCP.I			29,975		29,975
33 Reunión del CCP.II				75,000	75,000
34 Reunión del CCP.II				75,000	75,000
36 Reunión del COM/CITEL		13,400			13,400
Actividades Básicas de la Secretaría de la CITEL				30,000	30,000
Recursos Adicionales Plan Estratégico (Resolución COM/CITEL/RES. 266 (XXXI-15))		41,000		31,330	72,330
Total gastos de Reuniones	0	54,400	59,950	211,330	325,680
Otros gastos					

Apoyo de la Secretaría a las Reuniones y Representaciones Internacionales	11,300				11,300
Total Otros gastos	11,300	0	0	0	11,300
TOTAL - EGRESOS	651,300	54,400	186,600	337,980	1,230,280
TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	0	0	0	0

Proyección de Gastos administrativos para el 2019 (US\$)

FONDO REGLAR DE LA SECRETARIA

SECRETARIA

Presupuestado		47,400	
Gastos	Documentos		-
	Equipos		800
	Suministros		700
	Franqueo correo		400
	Facsímile y Teléfono		800
	Mantenimiento servidor		2,400
	LAN-Internet		4,300
	LAN-Printer		400
	Traducciones en sede (*)		23,830
	Correo especial		400
	Seguro de Viajes		350
	Webex		970
	Licencias de software (pago anual)		10,450
	VPN		1,600
	Otros		-
	Total		47,400

(*)

Informe Anual	3,500
Secretaría	20,330
	<hr/>
	23,830
	<hr/> <hr/>

CCP-I

CCP-I PROYECTO PRESUPUESTO - 2019

(US\$)

	FONDOS ESPECIFICOS		TOTAL
	FE CCP.I	Personal Asociado	
INGRESOS			
FONDO REGULAR (No Personal)			
Balance Fondo Específico del CCP.I			
Ingresos - Fondo Específico del CCP.I	186,600		186,600
Contribuciones Voluntarias			
TOTAL INGRESOS:	186,600		186,600
EGRESOS			
Secretaría de la CITEL			
Salarios del Personal : US\$			
Salarios del Personal (50% por 2)	[Contribución FE del CCP.I]	126,650	126,650
Total Gastos Salarios:	126,650		126,650
Reuniones y Actividades de la CITEL			
34 Reunión del CCP.I	29,975		29,975
35 Reunión del CCP.I	29,975		29,975
Actividades Básicas de la Secretaría de la CITEL			0
Recursos Adicionales Plan Estratégico (Resolución COM/CITEL/RES. 266 (XXXI-15))			0
Total Gastos de Reuniones y Actividades:	59,950		59,950
Otros gastos			
Total Otros Gastos:			0
TOTAL EGRESOS (GASTOS):	186,600		186,600
TOTAL INGRESOS - TOTAL EGRESOS (GASTOS):	0		0

CCP-II

CCP-II PROYECTO PRESUPUESTO - 2019

(US\$)

		FONDOS ESPECIFICOS		TOTAL
		FE CCP.II	Personal Asociado	
INGRESOS				
FONDO REGULAR (No Personal)				
Balance Fondo Específico CCP.II				
Ingresos - Fondo Específico CCP.II		337,980		337,980
Contribuciones Voluntarias				
TOTAL INGRESOS		337,980		337,980
EGRESOS				
Secretaría de la CITEL				
Salarios del Personal : US\$				
Salarios del Personal (50% por 2)	[Contribución FE del CCP.II (US\$)]	126,650		126,650
Total gastos de Secretaría		126,650		126,650
Reuniones y Actividades de la CITEL				
33 Reunión del CCP.II				
		75,000		75,000
34 Reunión del CCP.II				
		75,000		75,000
Actividades Básicas de la Secretaría de la CITEL				
		30,000		30,000
Recursos Adicionales Plan Estratégico (Resolución COM/CITEL/RES. 266 (XXXI-15))				
		31,330		31,330
Total gastos de Reuniones		211,330		211,330
Otros gastos				
Total otros gastos		0		0
TOTAL GASTOS		337,980		337,980
TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS =		0		0

COM/CITEL RES. 301 (XXXV-18)⁶

PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA 36 REUNIÓN DEL COM/CITEL

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RESUELVE:

1. Realizar la 36 Reunión del COM/CITEL del 4 al 6 de diciembre de 2019 en Argentina.
2. Aprobar el proyecto de temario para la 36 Reunión del COM/CITEL que se encuentra adjunto a la presente Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 301 (XXXv-18)

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
 - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
 - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informes de los Grupos de Trabajo y Grupos Ad Hoc del COM/CITEL.
 - 5.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
 - 5.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
 - 5.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
 - 5.4 Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
 - 5.5 Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad Financiera de la CITEL
 - 5.6 Grupo Ad Hoc sobre "Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones de la Asamblea de la CITEL y del COM/CITEL"
6. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
7. Informe financiero de la CITEL del 2018.
8. Informe de las actividades de la Secretaría de la CITEL en particular en lo que corresponde al apoyo a los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en las Américas.

⁶ COM/CITEL doc. 206/18

9. Aprobación del Plan de Operaciones 2019 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2019).
10. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región.
11. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
12. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
13. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
14. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
15. Otros asuntos.
16. Aprobación de las Actas y del Informe Final de la Reunión.

COM/CITEL RES. 302 (XXXV-18)⁷

ENVÍO DEL BORRADOR DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA “ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) La Decisión **CCP.I/DEC. 284 (XXXIII-18)**, aprobada en la 33 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC (CCP.I) mediante la cual se envió para consideración y aprobación del COM/CITEL, el borrador de proyecto de resolución **“ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS O ROBADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS”**

RESUELVE:

1. Aprobar el borrador de proyecto de resolución **“ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS O ROBADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS”** propuesto por el CCP.I, el cual forma parte de la presente resolución como Anexo 1.
2. Transmitir a la Asamblea General de la OEA el borrador de proyecto de resolución **“ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS O ROBADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS”**, Anexo 1, para su aprobación y envío a los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos.

⁷ COM/CITEL doc. 218/18

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 302 (XXXV-18)

BORRADOR DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA “ESFUERZOS HEMISFÉRICOS PARA COMBATIR EL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS”

(Aprobada en _____ sesión plenaria celebrada el _____)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS, tanto el “Informe Técnico de la CITEL sobre el uso de equipos terminales móviles hurtados, extraviados o adulterados” (CP/doc. xxxx/18), como la Nota Conceptual del COM/CITEL mediante la cual se sometió la presente resolución para la consideración del Consejo Permanente;

CONSIDERANDO QUE:

El impacto positivo de las telecomunicaciones móviles y sus desarrollos tecnológicos han aumentado la penetración de dispositivos móviles inteligentes, lo que ha conllevado al incremento inusitado del hurto de estos equipos, el cual ha estado acompañado de agresiones contra la vida y la integridad personal, convirtiéndolo en un problema de seguridad ciudadana de orden nacional y regional, con fuertes repercusiones sociales;

Las autoridades judiciales y de seguridad pública en la lucha contra este y otros delitos, han identificado el actuar internacional de organizaciones criminales dedicadas a este ilícito por representar un lucrativo negocio y factor de anonimato en las comunicaciones;

Dados los esfuerzos y avances al interior de los Estados Miembros en su lucha contra este problema, se ha incrementado el tráfico ilegal de dispositivos hurtados y sus partes a nivel transnacional;

Medidas tecnológicas como el bloqueo en redes móviles a nivel nacional e internacional de los dispositivos hurtados depende de la seguridad de su identificador, debido a que estas bandas proceden a su alteración para reintroducirlos al mercado, restándole efectividad a dichas medidas;

RECORDANDO, que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones - CITEL, reconociendo la gravedad y repercusiones sociales del hurto de dispositivos móviles, expidió en el marco de la XIX Reunión del Comité Consultivo Permanente I (Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) - CCP.I en septiembre de 2011, la Resolución CCP.I/RES.189 (XIX-11) “Medidas regionales contra el hurto de equipos terminales móviles”, dentro de las cuales se insta a los Estados Miembros, entre otras medidas, a incluir en sus marcos regulatorios la prohibición de la activación y uso de los identificadores de equipos reportados como hurtados, extraviados o de origen ilegal, provenientes de bases de datos nacionales, regionales o internacionales;

RECONOCIENDO:

Los esfuerzos y avances de los Estados Miembros, la industria (fabricantes y operadores móviles) y las autoridades judiciales y de seguridad pública contra el hurto y la alteración/duplicación de dispositivos móviles;

El avance en el intercambio y bloqueo de los equipos hurtados que se ha logrado de manera parcial entre los Estados Miembros, usando medios tecnológicos y bases de datos provistos por la industria.

La disponibilidad de aplicaciones que permiten al usuario proteger su información personal e inutilizar sus dispositivos en caso de hurto o extravío.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

El intercambio de información de dispositivos móviles hurtados y extraviados y su bloqueo en las redes móviles de todos los Estados Miembros es fundamental para mitigar esta problemática;

La alteración y duplicación de identificadores únicos de equipos hurtados/extraviados evade su bloqueo y genera impacto en fabricantes, importadores, comercializadores y usuarios de equipos genuinos, por lo que se requieren altos estándares de seguridad en dispositivos contra dicha alteración, así como detectar y bloquear aquellos equipos con identificadores alterados/duplicados.

Se hace necesaria la adopción por parte de los usuarios de aplicaciones que protegen su información y permiten inutilizar los dispositivos a efectos de bloquear su acceso a redes de internet y otros usos.

Adicionalmente a las medidas tecnológicas es necesario que las autoridades de seguridad pública, judiciales y aduaneras se sumen a la lucha en los frentes de uso, venta, importación y exportación de equipos hurtados, extraviados o con identificador alterado/duplicado.

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros que realicen el intercambio de información y bloqueo de dispositivos móviles hurtados y extraviados reportados en los demás Estados, invitándolos a incluir en sus marcos regulatorios la prohibición de activación y uso de dichos dispositivos.

2. Invitar a los Estados Miembros a que en conjunto con la industria incrementen la adopción por parte de los usuarios de aplicaciones anti-robo y a que se promuevan medidas y requerimientos dirigidos a incrementar la seguridad de los dispositivos contra la alteración de sus identificadores únicos.

3. Invitar a los Estados Miembros a que implementen procesos para la detección y control de dispositivos móviles con identificadores alterados o duplicados.

4. Instar a los Estados Miembros a que fortalezcan sus marcos normativos y acciones judiciales y de seguridad pública contra la importación, exportación, venta y uso de equipos hurtados, extraviados, alterados o duplicados.

5. Invitar a los Estados Miembros y actores de la industria que colaboren y asistan a otros Estados Miembros en la adopción y fortalecimiento de controles para combatir el uso de dispositivos móviles hurtados, extraviados o alterados/duplicados en su mecanismo de identificación.

6. Instar a los Estados Miembros, que a través de sus Administraciones CITEL, presenten informes bianuales puntuales en la materia, con miras a ser analizados por los correspondientes cuerpos de la CITEL, y que como resultado de estos esfuerzos, se incluya un Capítulo en el Informe Anual de la CITEL sobre la materia, en el que se destaquen: a) Las cifras de hurto y ataques a la vida o la integridad personal; b) Avances tecnológicos que se estén implementando para desalentar esta modalidad criminal; y, c) Medidas regulatorias y/o políticas gubernamentales que se emitan para apoyar esfuerzos de los sectores públicos y privados en la materia.

COM/CITEL RES. 303 (XXXV-18)⁸

RECOMENDACIÓN AL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA PARA LA RENOVACIÓN DEL CARGO AL ACTUAL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL

CONSIDERANDO:

- a) Que el puesto de Secretario Ejecutivo es de importancia crítica para el funcionamiento de la CITEL;
- b) Que el contrato actual del Secretario Ejecutivo de la CITEL con la Secretaría General de la OEA vence el 21 de septiembre del 2019;
- c) Que el Estatuto de la CITEL, en su Artículo 17, establece el papel del COM/CITEL con respecto al proceso de selección del Secretario(a) Ejecutivo(a) de la CITEL, responsabilizándose, entre otros, de definir el perfil, así como los criterios de selección del candidato a ocupar dicha posición;
- d) Que el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tomando en consideración a la terna propuesta por el COM/CITEL en el año 2015, y de conformidad con las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la OEA, decidió nombrar a Oscar Giovanni León Suárez como Secretario Ejecutivo de la CITEL;

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que el COM CITEL considera importante la continuidad de la gestión, así como de las iniciativas desarrolladas en los últimos cuatros años por el actual Secretario Ejecutivo.
- b) Que el conocimiento, experiencia y capacidad de gestión del actual Secretario Ejecutivo han conducido a la mejora del trabajo de la Secretaría de la CITEL y de todos los Comités;

⁸ COM/CITEL doc. 216/18 rev. 1

OBSERVANDO:

a) Que los proyectos presentados por el actual Secretario Ejecutivo y aprobados por el COM CITEL, como por ejemplo la Alianza TIC 2030 Américas, suscrita el 14 de junio de 2016 en República Dominicana por compañías de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y la Secretaría General de la OEA con metas al año 2030, requieren continuidad y adecuado conocimiento de los mismos a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos;

RESUELVE:

Solicitar cordialmente al Secretario General de la OEA, que teniendo en cuenta lo expuesto en la presente Resolución, considere la renovación del contrato al actual Secretario Ejecutivo de la CITEL por un período de cuatro años.

COM/CITEL RES. 304 (XXXV-18)⁹

FACILITANDO EL ACCESO E INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS, LAS RESOLUCIONES, LAS DECISIONES Y LAS RECOMENDACIONES DE LA CITEL

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM / CITEL,

CONSIDERANDO:

1. Que, con la resolución COM/CITEL RES. 292 (XXXIII-17) FACILITANDO EL ACCESO E INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS, LAS RESOLUCIONES, LAS DECISIONES Y LAS RECOMENDACIONES DE LA CITEL se dio inicio a las actividades y trabajos para alcanzar el objetivo de facilitar el acceso e información sobre los documentos, las resoluciones, las decisiones y las recomendaciones de la CITEL;
2. La Decisión CCP.II/DEC. 202 (XXXI -18) aprobada por la 31 reunión del CCP.II, que estableció el Grupo Adhoc sobre “Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.II” para conducir esa tarea;
3. La Decisión CCP.I/DEC. 287 (XXXIII-18) aprobada por la 33 reunión del CCP.I, que estableció el Grupo Adhoc sobre “Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.I” para conducir esa tarea;
4. Que, debido a la naturaleza del trabajo, se han tomado en consideración las recomendaciones de los trabajos realizados por los CCPs y por la Secretaria de la CITEL; y que aún se siguió trabajando en tal sentido para alcanzar los objetivos y culminar con esta tarea satisfactoriamente,

RESUELVE:

1. Actualizar y hacer funcional el mecanismo de búsqueda de los documentos, Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones de la CITEL en el sitio web de la CITEL.

⁹ COM/CITEL doc. 223/18 rev. 1

2. Mantener páginas web actualizadas en los sitios web de la Asamblea, del COM/CITEL, del CCP.I y del CCP.II con las siguientes informaciones sobre todas las Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones:

- Nombre del Comité (Asamblea, COM/CITEL, CCP.I o CCP.II),
- Número de la reunión,
- País de la reunión,
- Ciudad de la reunión,
- Fecha de inicio de la reunión,
- Fecha de final de la reunión,
- Año en el que se desarrolló la reunión,
- Identificación del documento del informe final en idioma español,
- Identificación del documento del informe final en idioma inglés,
- Tipo de instrumento (RES, REC, DEC),
- Número de instrumento,
- Identificación del instrumento en idioma español,
- Título del instrumento en idioma español,
- Identificación del instrumento en idioma inglés,
- Título del instrumento en idioma inglés,
- Palabra clave sobre el tema del instrumento en idioma español,
- Palabra clave sobre el tema del instrumento en idioma inglés,
- Estatus del instrumento,
- Identificación en español del instrumento que deroga / modifica; e
- Identificación en inglés del instrumento que deroga / modifica.

3. Establecer un grupo Ad-hoc del COM/CITEL sobre "Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones de la Asamblea de la CITELE y del COM/CITEL" con el mandato de elaborar en 2019 una lista de todas las Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones de la Asamblea de la CITELE y del COM/CITEL, incluyendo toda la información descrito en RESUELVE 2;

4. Designar como Presidente de este grupo al Sr. Mario Canazza (marioca@anatel.gov.br) de la Administración de Brasil, con el apoyo del Presidente del CCP.I y del Presidente del CCP.II;

5. Encargar al grupo ad-hoc COM/CITEL sobre "Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones de la Asamblea y el COM/CITEL":

1. Llevar a cabo y concluir su trabajo en 2019, incluyendo propuesta de estatus para cada Resolución, Decisión y Recomendación, e informar a la 36 reunión del COM/CITEL;

2. Coordinar con el CCP.I y el CCP.II la implementación de esta Resolución.

6. Encargar a la Secretaría de la CITELE:

1. Actualizar los mecanismos de búsqueda en el sitio web de la CITELE;

2. Actualizar las páginas web de la Asamblea, COM/CITEL, CCP.I y CCP.II después de cada reunión con información sobre las Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones aprobadas / suprimidas;

3. Transmitir esta Resolución a los CCPs;
7. Instruir al CCP.I y al CCP.II:
 1. Con base en la Resolución CITEL / RES. 87 (VII-18) de la Asamblea:
 - Publicar como parte del informe final de sus reuniones ordinarias y extraordinarias una lista actualizada de sus resoluciones, decisiones y recomendaciones que se encuentren derogadas.
 - Cooperar con la Secretaría de la CITEL en la actualización de la lista de resoluciones, decisiones y recomendaciones de cada Comité en el sitio web de la CITEL;
 2. Elaborar una lista de todas las Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.I/CCP.II, incluyendo toda la información descrita en RESUELVE 2;
 3. Presentar sus informes finales a la 36 reunión del COM/CITEL sobre la conclusión del trabajo sobre este tema, con el cuadro de Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.I/CCP.II, y propuesta de estatus para cada Resolución, Decisión y Recomendación;
8. Derogar la resolución COM/CITEL RES. 292 (XXXIII-17).

COM/CITEL RES. 305 (XXXV-18)¹⁰

DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE ARGENTINA COMO COORDINADOR GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución COM/CITEL RES.140 (XII-02), se establece la coordinación general para el desarrollo de los recursos humanos,

RESUELVE:

1. Designar al Sr. Oscar Alberto Messano (email: omessano@gmail.com) de la administración de Argentina como responsable de la Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos para el próximo periodo 2018-2022.
2. Derogar las siguientes resoluciones: COM/CITEL RES. 284 (XXXII-16) y COM/CITEL RES. 272 (XXXII-16)

¹⁰ COM/CITEL doc. 209/18 rev. 3

IV. DECISIONES

COM/CITEL DEC. 100 (XXXV-18)¹¹

ELABORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PARA EL PERÍODO 2018-2022

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Encargar al Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico del COM/CITEL a continuar sus trabajos de forma virtual para la elaboración de los Indicadores del Plan Estratégico para el periodo 2018-2022 y determinar los Indicadores de Objetivo del Plan Estratégico de la OEA responsabilidad de la CITEL, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fechas de las Sesiones Virtuales	Fecha límite de recepción de Contribuciones/Comentarios
1ra. Reunión: 26 de febrero de 2019	19 de febrero de 2019
2da. Reunión: 26 de marzo de 2019	19 de marzo de 2019
3ra. Reunión: 09 de mayo de 2019	02 de mayo de 2019
4ra. Reunión: 11 de junio de 2019	04 de junio de 2019

2. Invitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la CITEL a que envíen sus contribuciones, aportes e insumos al Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Guillermo Clemente (gclemente@enacom.gob.ar), con copia a la Secretaría de la CITEL (citel@oas.org), y a que participen de las sesiones virtuales siguiendo lo previsto en el artículo 79 del Reglamento de la CITEL.

3. Derogar las decisiones COM/CITEL DEC. 41 (XIV- 04), COM/CITEL DEC. 55 (XVIII- 06) y COM/CITEL DEC. 66 (XX-08).

COM/CITEL DEC. 101 (XXXV-18)¹²

RESPALDO DE CITEL A LA NOMINACIÓN DEL SEÑOR LWANDO BBUKU DE LA REPÚBLICA DE ZAMBIA COMO PRESIDENTE DEL GRUPO DE EXPERTOS DE RTIs

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

¹¹ COM/CITEL doc. 221/18 rev. 2

¹² COM/CITEL doc. 215/18 rev. 2

DECIDE:

1. Respalda la nominación del Señor Lwando Bbuku de la República de Zambia como Presidente del Grupo de Expertos de RTIs a ser convocado por el Secretario General de la UIT.
2. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CITELE transmitir esta decisión a la atención del Secretario General de UIT, a los Jefes de las Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones (RTOs), incluyendo a CEPT, APT, RCC, ATU y al Grupo Árabe, al Director General de la Autoridad de Tecnología de la Información y Comunicación de Zambia y a los Presidentes de los CCP.I y CCP.II.

COM/CITEL DEC. 102 (XXXV-18)¹³

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO PREPARATORIO DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE LA UIT

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITELE, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Convoca a una reunión virtual del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT para el día martes 15 de enero, a fin de coordinar la participación de la CITELE en las reuniones de los Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT a celebrarse en la ciudad de Ginebra (Suiza), del 28 de enero al 1° de febrero de 2019.
2. Encarga al Presidente del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT que presente un cronograma de reuniones virtuales a fin de coordinar la participación de la CITELE en las reuniones del Consejo de la UIT de 2019, a celebrarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 10 al 20 de junio de 2019.
3. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CITELE que comunique a los Estados miembros y Miembros asociados, mediante carta circular, toda comunicación que reciba de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) con referencia a la reunión del Consejo de UIT de 2019, como así también de las reuniones de sus Grupos de Trabajo.

¹³ COM/CITEL doc. 220/18

COM/CITEL DEC. 103 (XXXV-18)¹⁴

ENVIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “PAPEL PRIORITARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)” A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Enviar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, a la Asamblea General de la OEA para su consideración y aprobación.
2. Adjuntar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, al Informe Anual 2018 a ser presentado por la CITEL, a la Asamblea General de la OEA.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que tome las providencias necesarias para cumplir con el mandato de esta Decisión.

ANEXO I A LA DECISIÓN COM/CITEL DEC. 103 (XXXV-18)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

AG/RES. XXXX (XLVIX-O/19): PAPEL PRIORITARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO

la resolución AG/RES. 2917 (XLVIII-O/18), “Papel Prioritario de la Organización de los Estados Americanos en el Desarrollo de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación a través de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)” aprobada el 4 de junio de 2018; y,

la resolución AG/RES. 1 (LIII-E/18), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2019” aprobada el 20 de octubre de 2018 en lo que respecta a los mandatos relacionados con la CITEL;

¹⁴ COM/CITEL doc. 211/18 rev. 4

OBSERVANDO la resolución CITEL/RES. 80 (VII-18) sobre el “Fortalecimiento de la CITEL al interior de la OEA” aprobada por la séptima reunión ordinaria de la Asamblea de la CITEL mediante la resolución CITEL/RES. 80 (VII-18) en la que la CITEL invita a la Asamblea General de la OEA a reafirmar su compromiso con la sostenibilidad financiera de la CITEL; y

CONSIDERANDO:

Que las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son herramientas clave habilitadoras del desarrollo social, económico, cultural y ambiental y, en consecuencia, para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que la CITEL es la entidad especializada de la OEA para las telecomunicaciones y las TIC y como tal contribuye de manera efectiva a la implementación de los cuatro pilares de la OEA y los mandatos e iniciativas de las Cumbres de las Américas, para lo cual ha impulsado con los líderes políticos de la región, acciones tales como el lanzamiento de las iniciativas público-privada Alianza TIC 2030 Américas, el llamado para mayores inversiones en la infraestructura de banda ancha, y la promoción del acceso a la banda ancha para la inclusión social, así como la Alianza Mujeres Rurales – Empoderando a las Mujeres Rurales a través de las TIC,

Que, reflejando su rol único basado en su membresía y de su capacidad para unir a la academia, el sector privado, la comunidad técnica y el gobierno, la CITEL promovió los intereses de todo el hemisferio en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de 2018 mediante la incorporación del 87% de sus propuestas interamericanas en las resoluciones aprobadas, así como en las elecciones obteniendo las Direcciones de Radiocomunicaciones y Desarrollo de las Telecomunicaciones para la región;

Que según la UIT a la fecha, un tercio de las personas en la región no tienen acceso a conectividad de banda ancha, es importante continuar fortaleciendo a la CITEL como el ámbito fundamental para la cooperación sobre comunicaciones y TIC en las Américas, en especial su papel en el que se debatan y logren acuerdos sobre inclusión digital, desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, utilización del espectro radioeléctrico y creación de un entorno habilitador para las inversiones en las TIC;

Que los esfuerzos realizados facilitar el proceso de transición de la televisión terrenal analógica a la digital (TDT) y la atribución del dividendo digital, optimizando la compatibilidad mutua entre la radiodifusión y las estaciones móviles en las bandas de ondas métricas (VHF) y de ondas decimétricas (UHF) en Centroamérica y el Caribe sentaron las bases para la coordinación del espectro y la colaboración futura en la región;

Que fueron emprendidas acciones por la CITEL en coordinación con la UIT, CTU y COMTELCA para mejorar las capacidades de comunicación y respuesta para aumentar la resiliencia ante desastres y situaciones de emergencia en la región, y

Que habiendo evaluado los resultados positivos de los trabajos que ha venido realizando, es necesario asegurar la sostenibilidad financiera de la CITEL para garantizar que cuente con las herramientas necesarias para continuar con su labor e implementar su Plan Estratégico 2018-2022 de manera acorde con el Plan Estratégico Integral de la Organización,

RESUELVE:

1. Alentar a los Estados Miembros de la OEA a que intensifiquen la cooperación horizontal y el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre ellos, en materia de telecomunicaciones y tecnologías de información y la comunicación (TIC), con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la CITEL.
2. Alentar a los Estados Miembros de la OEA a implementar actividades en sus países y en la región para avanzar en la conectividad y acceso a banda ancha como motor fundamental del desarrollo sostenible.
3. Solicitar a la Secretaría General de la OEA para que al prepararse la propuesta de programa-presupuesto para el 2020 para la consideración de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios y aprobación de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período extraordinario de sesiones, continúe tomando en consideración las necesidades financieras de la CITEL, de conformidad con la Resolución CITEL/RES. 80 (VII-18) aprobada en la séptima reunión ordinaria de la Asamblea de la CITEL y con la Resolución AG/RES. 1 (LIII-E/18), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2019” aprobada en el quincuagésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, de manera que esta pueda continuar cumpliendo con sus objetivos, misión y optimizar su funcionamiento.
4. Solicitar a la Secretaría de la CITEL que informe al quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa- presupuesto de la Organización y de otros recursos.

COM/CITEL/DEC. 104 (XXXV-18)¹⁵

ENVÍO DE LA ALIANZA DE MUJERES RURALES EMPODERANDO A LAS MUJERES RURALES A TRAVÉS DE LAS TIC AL CCP.I Y CCP.II

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

- 1) Enviar a la 34 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC (CCP.I) y a la 33 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) el texto de la Alianza de Mujeres Rurales – Empoderando a las Mujeres Rurales a través de las TIC que fuera suscripto en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, el 17 de diciembre de 2018 a fin de que analicen, desde el ámbito de sus competencias, la mejor forma de contribuir al logro de dichos objetivos.
- 2) Solicitar que ambos Comités informen al COM/CITEL los avances que realicen sobre esta Alianza.

¹⁵ COM/CITEL doc. 214/18

V. LISTA DE DOCUMENTOS

Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria:	COM/CITEL doc. 219/18 rev. 1
Acta de la Segunda Sesión Plenaria:	COM/CITEL doc. 225/18
Lista de Documentos:	COM/CITEL doc.185t/18 rev. 2
Lista de Participantes:	COM/CITEL doc. 186t/18 rev. 2
Informe Final de la Reunión:	COM/CITEL doc. 226/18
